

Decreto N° 2789, que nombra al Sr. José Villanueva G., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Thailandia.

(G. O. N° 9112, del 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2789

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Señor José Villanueva Garmendía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de China Nacionalista, queda designado concurrentemente Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Thailandia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2790, que nombra la Misión Especial que representará al Gobierno Dominicano en la toma de posesión de S. E. Dr. Arnulfo Arias Madrid, como Presidente de la República de Panamá.

(G. O. N° 9112, del 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2790

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores César A. Herrera, Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección General de In-

formación y Prensa del Palacio Nacional; Comodoro Francisco Rivera Caminero, Asesor Naval del Presidente de la República; y Leopoldo Pérez Sánchez, Embajador en Panamá, quedan nombrados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios para que, en Misión Especial presidida por el primero, representen al Gobierno Dominicano en la toma de posesión del Excelentísimo Señor Dr. Arnulfo Arias Madrid como Presidente de la República de Panamá para el periodo constitucional de 1968 a 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2791, que otorga exequátur de Médico Veterinario al Dr. Miguel A. Corniel L.

(G. O. N° 9112, del 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2791

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Miguel Agustín Corniel Lagrulle, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico Veterinario, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER